



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2017-MDS

Santa, 05 de Setiembre del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 155-2017-MDS de fecha 07-Julio-2017 se designó al Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa, como el Responsable de la Implementación de la Segregación de la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de Santa, implementando el paso N° 1 de la actividad 4 de la Meta 25: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2017.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2017-MDS de fecha 09 de Agosto del 2017, se aprobó el Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Santa – periodo 2017 – 2021, en el marco de la Ley de Residuos Sólidos – Ley N° 27314, Ley General del Medio Ambiente, Ley N° 28611 y Decreto Supremo N° 394-2016-EF – Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2017.

Que, con la finalidad de implementar el Paso 2 de la Actividad 4 de la Meta 25 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" correspondiente al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2017, amerita aprobar mediante Decreto de Alcaldía la implementación de la Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Recursos Sólidos Municipales en el Distrito de Santa, conforme a la propuesta del Responsable de la citada meta en la Municipalidad Distrital de Santa.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Que, estando a los fundamentos expuestos y a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Santa, a cargo de la Oficina de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa, en el marco del Programa de Incentivos de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2017

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; a la Gerencia de Servicios Públicos, Transporte y Protección del Medio Ambiente y a la Oficina de Gestión Ambiental de efectuar las coordinaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional y al responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa, de la publicación y difusión correspondiente en la página web www.munidistsanta.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Germán G. Rojas Soso
ALCALDE

